

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE VALORIZACIÓN DE LA CARTERA TECNOLÓGICA DE CONOCIMIENTO EN NUEVA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DE GIPUZKOA

Expediente MUBIL2021/04

1.- ANTECEDENTES

La Diputación Foral de Gipuzkoa apuesta por la nueva movilidad inteligente y sostenible como uno de los sectores de futuro. El objetivo de esta apuesta es posicionar al Territorio de Gipuzkoa como referente en este ámbito, y hacer de Gipuzkoa un polo de desarrollo de la industria relacionada con el mismo, aprovechando su potencial para generar empleo de calidad y emprendimiento.

Gipuzkoa cuenta con un tejido empresarial distribuido a lo largo de la cadena de valor del ámbito de la nueva movilidad y con capacidad para desarrollar nuevos productos y/o servicios en este ámbito, contribuyendo a generar crecimiento económico.

En Gipuzkoa están presentes empresas tractoras en el campo del transporte y de los bienes de equipo relacionados con la nueva movilidad, así como Centros Tecnológicos punteros y universidades con una importante trayectoria de investigación relacionada con este ámbito.

Por todo ello, desde la fundación MUBIL se ha definido una Estrategia de Nueva Movilidad con la finalidad de generar conocimiento económico y crear nuevo empleo de calidad en el territorio en dicho ámbito.

Para ello, la referida Estrategia se centra en apoyar el tejido empresarial ya existente, así como en generar nuevo tejido empresarial, apoyando la creación de *startups* y nuevos proyectos empresariales. Para ello 2 de los objetivos que se han definido se describen a continuación:

1. Alinear y poner en valor las capacidades científico-tecnológicas e industriales del territorio para la generación de nueva actividad económica en el ámbito de la nueva movilidad.
2. Impulsar mecanismos de transferencia de conocimiento y de generación de nuevos nichos de negocio en el ámbito de la nueva movilidad que permitan la diversificación de negocios existentes, la creación de nuevo tejido empresarial y la generación de nuevos empleos.

Para la materialización de los objetivos expuestos, MUBIL se apoya en el conocimiento de BIC GIPUZKOA BERRILAN (en adelante BIC Gipuzkoa) en el ámbito de emprendimiento. BIC Gipuzkoa proporciona apoyo a personas emprendedoras de base científico-tecnológica en la provincia de Gipuzkoa, convirtiéndose en un catalizador de la innovación y el emprendimiento

en el territorio. A través de sus servicios acompaña a las personas emprendedoras en la puesta en marcha de sus iniciativas empresariales.

BIC Gipuzkoa ha promovido en los últimos años diversas iniciativas de apoyo a diferentes sectores de alta tecnología como son el sector de las biociencias y el de la fabricación avanzada, analizando el potencial de transferencia al mercado de los proyectos de I+D+i en estos sectores en los distintos Centros Tecnológicos (en adelante, CCTT o, indistintamente, Centros) y Universidades del Territorio. Esta actividad se ha llevado a cabo gracias al apoyo de la Diputación Foral de Gipuzkoa y a través del apoyo técnico especializado de personas expertas específicas sectoriales, facilitando así una incubación más eficiente y una mejor transferencia.

Las acciones de valorización realizadas han permitido un análisis experto de los proyectos, resultando del mismo unas recomendaciones de desarrollo de los proyectos: proyectos a incubar, proyectos que requieren un mayor esfuerzo de I+D+i o proyectos a abandonar.

Por todo lo anterior y de acuerdo con los objetivos de la Estrategia de la Nueva Movilidad definida por MUBIL, se plantea realizar una valorización de cartera tecnológica de proyectos de Nueva Movilidad con el apoyo de BIC Gipuzkoa en los CCTT y Universidades del Territorio de Gipuzkoa que permita ir desarrollando la referida Estrategia de movilidad impulsada desde MUBIL.

2.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituyen los servicios de valorización de la cartera tecnológica de conocimiento en nueva movilidad inteligente y sostenible (movilidad eléctrica, conectada, autónoma, compartida e infraestructuras de carga) de Gipuzkoa.

Dentro del objeto del contrato de servicios de valorización de la cartera tecnológica de conocimiento en nueva movilidad de Gipuzkoa; la entidad adjudicataria deberá prestar apoyo técnico especializado a través de personas expertas sectoriales en el análisis de la cartera tecnológica de los proyectos más prometedores de los Centros y Universidades del Territorio, y ofrecer unas primeras recomendaciones acerca del modelo de transferencia de cada Centro y Universidad.

Los servicios de análisis/valorización requieren de apoyo técnico especializado por parte de personas expertas específicas sectoriales. La valorización va a posibilitar la realización de un análisis experto de los proyectos, resultando en unas recomendaciones para el futuro desarrollo de los mismos: proyectos a incubar, proyectos que requieren un mayor esfuerzo de I+D+i o proyectos a abandonar.

Para ello se deberán realizar las siguientes acciones:

- Análisis y preselección de tecnologías, productos o resultados de proyectos de I+D+i en nueva movilidad con potencial de transferencia y explotación en el mercado, en el seno de los Centros y Universidades del Territorio que operan en

ámbitos de desarrollo tecnológico en el campo de la nueva movilidad inteligente y sostenible.

- Selección, en colaboración con la dirección del Centro o Universidad del Territorio y/o la persona responsable de transferencia, de los potenciales proyectos a valorizar.
- Evaluación de los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios: tecnológico, empresarial y de mercado, legal, económico-financiero y capacidad de ejecución.
- Realización de un plan de desarrollo de producto teniendo en cuenta tecnología, mercado y recursos. Será el objetivo principal de la fase de valorización.
- Análisis preliminar, en el contexto de las entrevistas con los responsables de los proyectos, de las capacidades de transferencia de tecnología del Centro o Universidad del Territorio.
- Soporte a todos los proyectos que sean objeto de valorización para que las probabilidades de éxito, en su llegada al mercado, se vean aumentadas, así como análisis de las fuentes de financiación, a nivel nacional e internacional (tanto públicas como privadas), para dichos proyectos.

3.-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

La prestación del servicio profesional se realizará sin que en ningún caso pueda derivarse la existencia de relación laboral alguna con los trabajadores de la empresa adjudicataria o con el propio adjudicatario cuando aquél sea una persona física.

Sin perjuicio de lo anterior, la fundación, con objeto de asegurar la correcta realización del servicio contratado, deberá realizar el seguimiento de los servicios prestados y establecer directrices para su desarrollo.

4.-CONDICIONES DE ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá plantear un sistema de seguimiento/contraste de los trabajos a desarrollar, metodología, periodicidad y composición de personas, así como sistemas de comunicación permanentes que aseguren que se cumplen los requisitos de:

- **Calidad:** Asegurar el nivel de calidad de los entregables.
- **Alcance:** Cubrir las expectativas generadas.
- **Plazos:** Cumplir los plazos de entrega previstos.
- **Coste:** Evitar desviaciones en los costes previstos.

5.-PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

En la propuesta deberán contemplarse mecanismos de seguimiento para el proyecto. La persona responsable nombrado por la empresa adjudicataria controlará:

- La interlocución con la fundación.
- Comunicación de los cambios y problemas.
- Gestión de riesgos.
- Coordinación de intereses y equipos.
- Gestión del plan y de los recursos.
- La calidad y estructura de la documentación del proyecto.

Tolosa, 16 de Noviembre del 2021.



Amaia Azpiazu Anduaga

Gestora de Proyectos de MUBIL Fundazioa